

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

No. DE PROCESO: 4143.001.26.0015 - 2025

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50,51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión	☐	Funcionamiento	☒
Otros	☐	Cuál	

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000030

Fecha de Expedición: 14/03/2025

Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Valor: \$24.400.000

Compromiso que respalda:

2.3.2.02.02.008.06 – Servicio de Mantenimiento

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro X

¿Cuál? Servicio de Mantenimiento

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa De Santa Librada, en sus inicios se denominó Colegio Republicano De Santa Librada, y fue fundada en el año 1923, constituyéndose como el “primer gran esfuerzo colombiano por organizar la educación en forma coherente, atendiendo a las necesidades de la población, las condiciones del estado y las metodologías vigentes, está relacionado con la creación y organización de colegios existentes en la época por parte de FRANCISCO DE PAULA SANTANDER como vicepresidente de la República y encargado del poder ejecutivo. Los hoy llamados Colegios Santanderinos se convirtieron en pilares de la educación pública oficial y en los primeros colegios creados para la formación de ciudadanos libres en estados democráticos, con una filosofía civilista por esencia y con una fuerza espiritual humanista y pragmática. Entre estos colegios se encuentra principalmente la Institución Educativa De Santa Librada Cali”.

La Institución Educativa De Santa Librada se ubicó por primera vez en Santiago de Cali en la Carrera 4 con Calle 13 y su inauguración se llevó a cabo el 18 de octubre de 1823. En el año 1993 la Institución Educativa De Santa Librada fue declarada bien de interés cultural; dicha declaratoria fue ratificada en el Acuerdo 069 de 2000 e incluida en el Acuerdo 0232 de 2007 “Por el cual se adoptó el Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano Arquitectónico de Santiago de Cali”.

En el numeral 5° de la Resolución No. 007 del 5 de enero de 2003 “Por el cual se conforman las nuevas instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali” se autorizó a la Institución Educativa De Santa Librada para ofrecer el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media con seis sedes, siendo la sede principal la ubicada en la Calle 7 # 14ª – 106. El Distrito Especial de Santiago de Cali, otorgó reconocimiento a la Institución Educativa De Santa Librada mediante las Resoluciones 1741 de junio 27 de 2003, 2292 de octubre 15 de 2003, 1266 de junio 11 de 2004 y 4143.010.21.0.00365 de enero 24 de 2020, para ofrecer el servicio educativo en los niveles de Educación Preescolar (Básica Primaria y Secundaria) y Media, y otorgar el título de Bachiller Académico a los estudiantes que culminen los estudios de educación media de conformidad con los planes de estudio adoptados por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 715 de 2001.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica”*. En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en procura por la eficiencia, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse con estándares de calidad y modernidad orientándose a la calidad académica y de sus procesos administrativos haciendo las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandatos legales relacionados con la adecuada prestación del servicio educativo, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En desempeño de los propósito misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en contratación para el servicio de mantenimiento de la planta física de la Institución Educativa, lo cual garantizará el bienestar de toda la comunidad educativa a través de del debido mantenimiento y conservación de los espacios, puestos al servicio educativo y que requieren la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Dentro del proceso de fortalecimiento sistemático para su funcionamiento y cumplimiento de sus deberes, la Institución Educativa ha venido realizando su diagnóstico en relación al estado de conservación de la infraestructura locativa, la cual ha de mantenerse en óptimas condiciones. En la actualidad y de conformidad con el diagnostico técnico, la institución educativa gestiona como estrategia permanente el mejoramiento físico de su infraestructura para que los niños, niñas y adolescentes puedan recibir la preparación académica en ambientes agradables y adecuados, que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa a partir de la disponibilidad de los espacios propicios para su desarrollo. De esta manera, es necesario la adecuación y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

mejoramiento de los espacios locativos que brinden mejores condiciones de estudio y que contribuyan a evitar la deserción escolar, garantizando la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo.

En este orden de ideas, la Institución Educativa De Santa Librada, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones en cada una de sus sedes, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional. En virtud de lo anterior, y una vez analizadas las condiciones actuales y prioridades de intervención de los ambientes de aprendizaje que presentan dificultades, se requiere realizar actividades tales como: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50,51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL de la IE De Santa Librada” Los trabajos descritos anteriormente requieren ser realizados por personal especializado en trabajo de alturas, dadas las características físicas de los espacios a intervenir. Con esta intervención se busca mejorar los ambientes de aprendizaje, como también los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en pro alcanzar los propósitos Institucionales, a su vez, ofrecer a los estudiantes, docentes y comunidad educativa espacios adecuados que generen bienestar y sentido de pertenencia.

Por lo anterior, se requiere la contratación para servicio de mantenimiento y reparación de espacios de la planta física de la sede Central de la Institución Educativa De Santa Librada, para garantizar su correcto funcionamiento, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

6.1 Conveniencia.

Con fundamento en la normatividad descrita y en el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, la Institución Educativa De Santa Librada estima necesaria contar con el servicio de reparación de techos y cubiertas del bloque E de la sede principal, toda vez que es propósito fundamental del establecimiento educativo, lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público.

Con la adecuación integral de la infraestructura locativa del establecimiento educativo, se garantiza contar con áreas tanto internas y externas en buenas condiciones para la prestación del servicio educativo y atender las necesidades de la comunidad educativa.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50,51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE DE SANTA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

LIBRADA, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa. Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

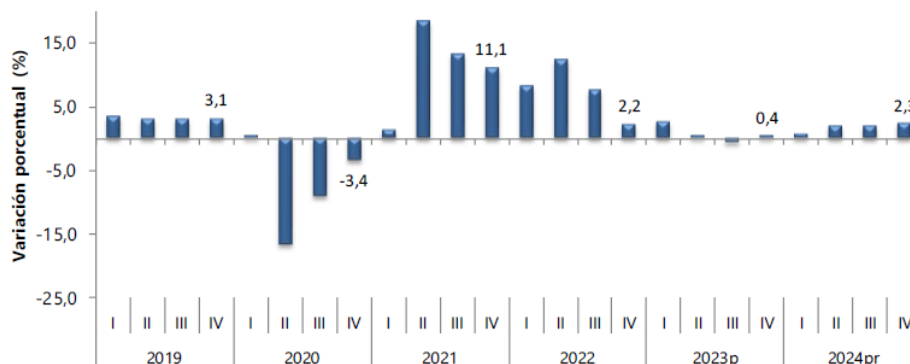
- ☐ Sector primario o sector agropecuario.
- ☐ Sector secundario o sector Industrial.
- ☐ Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Comportamiento del Producto Interno Bruto I Trimestre 2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

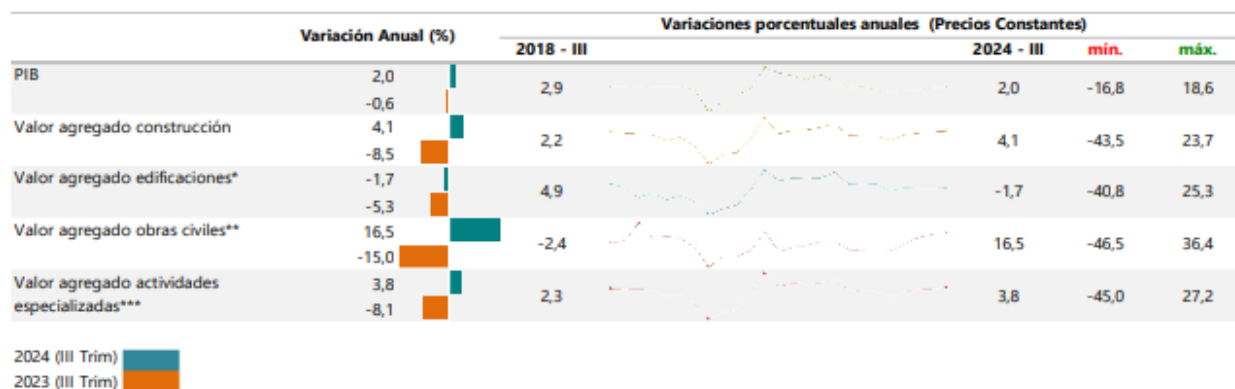
Fuente: DANE, PIB_T

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador.

En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr. cifras provisionales

9.1 Definición del Sector

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es para la prestación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50,51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, el sector está ubicado según las clases de la CIU Rev. 3.1 A.C., en la categoría **clase 4330 «Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil», de acuerdo con la propuesta del referente internacional.**

9.2 Análisis de la Demanda

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Todas las entidades públicas y privadas para sus inmuebles deben realizar este tipo de mantenimiento, por tanto, requieren contar con proveedores que ofrezcan un servicio seguro y confiable, es por esto que contratan personas naturales y/o empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en la región y/o en el país.

La cadena de producción o distribución del bien objeto de la presente contratación está dada por: (1) proveedores, que son las diferentes personas naturales, empresas ejecutoras de los servicios de pintura y trabajos de mantenimiento y obras. (2) el usuario final, que para el presente proceso se trata de la Institución Educativa De Santa Librada.

Las empresas que más requieren el servicio son aquellas que realizan las actividades comerciales, de oficina – servicios, le siguen las actividades de hotelería, industria, las cuales utilizan edificaciones para su funcionamiento.

Las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de una infraestructura y ambientes que contribuyan al bienestar de su comunidad educativa. Es por ello, que la entidad dentro de su gestión administrativa, considera necesario realizar todas las estrategias que con su equipo de apoyo se encarguen de la eficiencia de los recursos en aras de mantener la vida útil de los instrumentos/ herramientas/ equipos que contribuyen a la adecuada prestación del servicio educativo, por lo tanto, se requiere que la forma de distribución y entrega de los servicios, se realice por una firma debidamente constituida, con idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto que aquí se requiere.

9.3 Análisis de la Oferta

Para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones en el país, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTctNDIkc0Y2IixLTc5ZDVIM2Q0YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

Categoría UNSPSC: 7210 – Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Departamento: Todo Colombia

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Régimen especial.

Al aplicar las variables anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

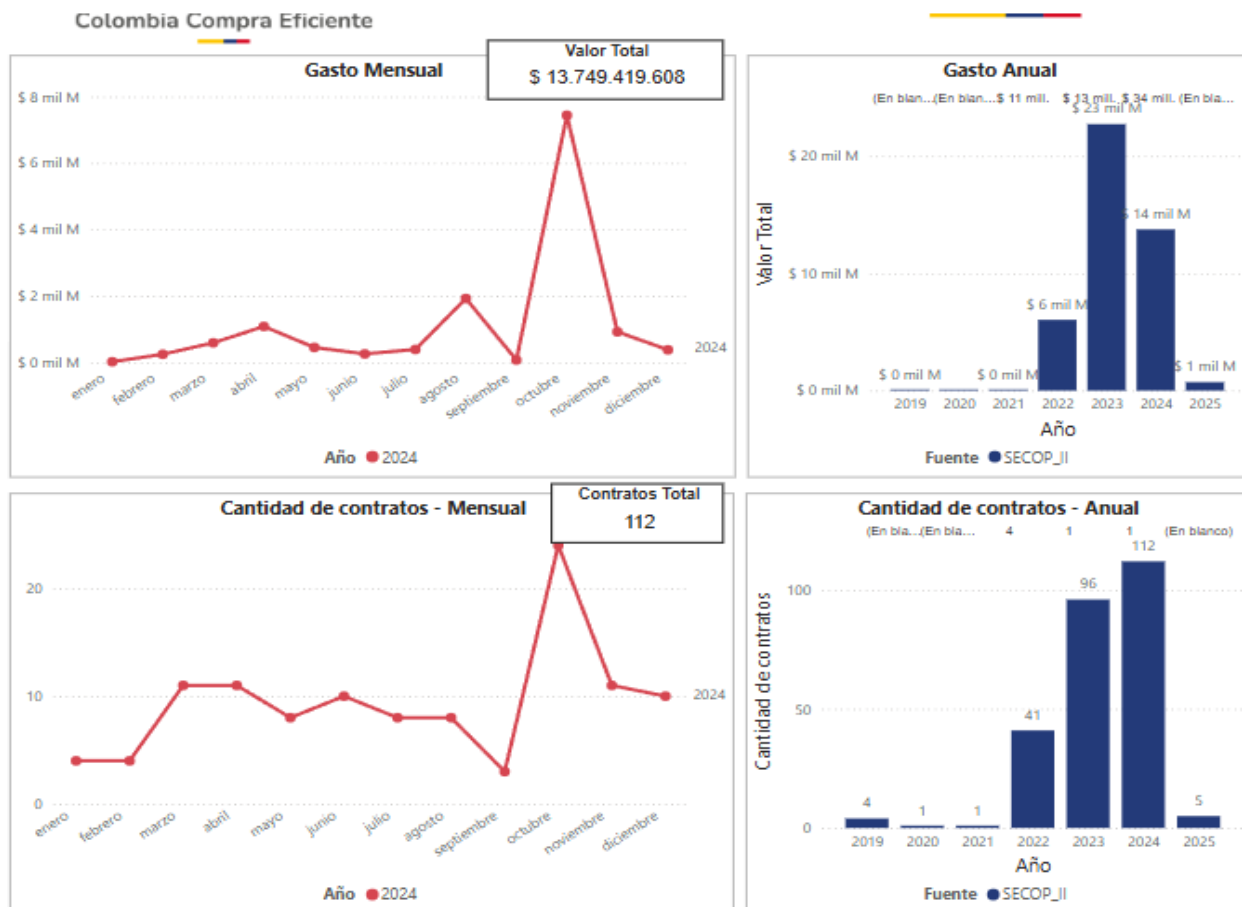
Proveedor seleccionado Nombre de Proveedor Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ AA SEGURIDAD MUNDIAL INTERNACIONAL LTDA ☐ ALCING INGENIERIA SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 14 mil M	Número de Contratos del Proveedor 112	Origen del Proveedor No identificado
--	---	--	---

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	10	\$ 4.728.717.842	34,39%	10	\$ 4.728.717.842	34,39%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	66	\$ 4.129.975.352	30,04%	66	\$ 4.129.975.352	30,04%
7214 - Servicios de construcción pesada	8	\$ 3.032.251.624	22,05%	8	\$ 3.032.251.624	22,05%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	\$ 1.643.433.138	11,95%	27	\$ 1.643.433.138	11,95%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	1	\$ 215.041.652	1,56%	1	\$ 215.041.652	1,56%
Total	112	\$ 13.749.419.608	100,00%	112	\$ 13.749.419.608	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se celebraron en total 112 contratos relacionados con los Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, en el departamento del Valle.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de contratos, destinaron de su presupuesto un valor de \$13.749.419.608 para el pago de dicho servicio.

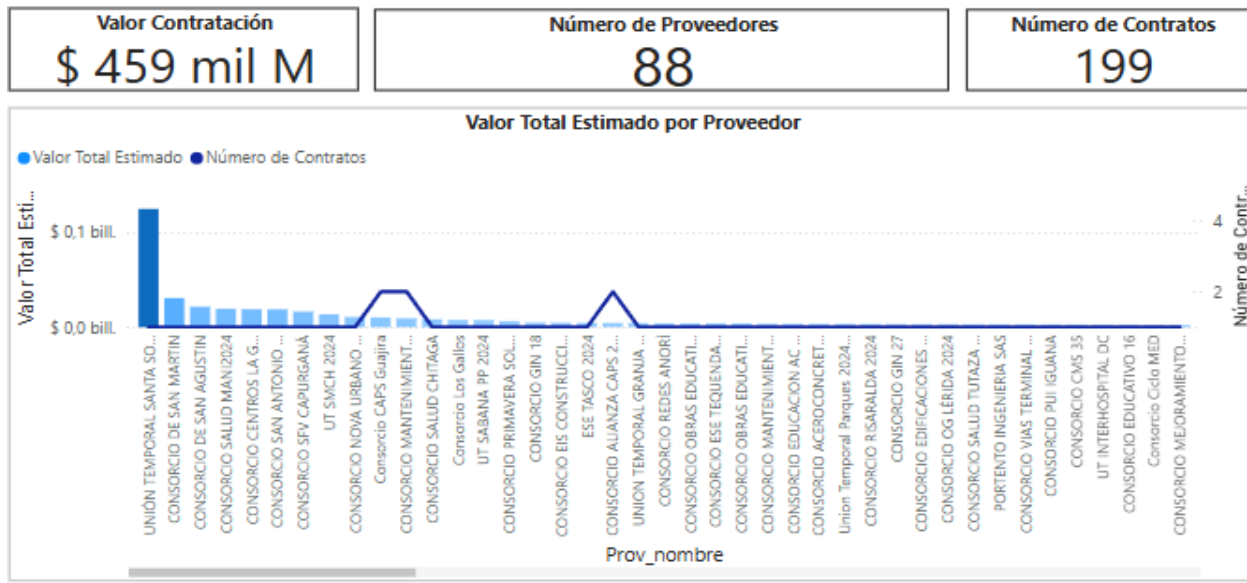
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	



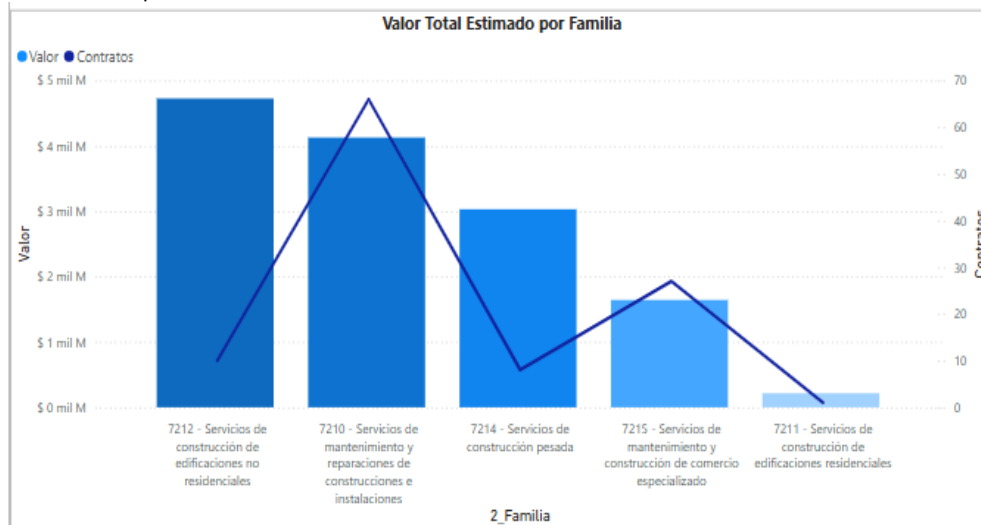
Fuente: Colombia Compra Eficiente

- Que en los meses de septiembre a noviembre se realizaron la mayor cantidad de contratos de la vigencia 2025, en la modalidad de régimen especial.
- Que, en el mercado de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones según lo reportado por Colombia Compra Eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 88 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tipo de servicios, en el Valle del Cauca y que fueron contratados bajo la modalidad de régimen especial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	



Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Con el fin de determinar los proveedores que pueden ejecutar el presente contrato con la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de servicio, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

Se revisaron igualmente, los procesos de contratación históricos de la institución educativa, con el fin de considerar las experiencias con contratistas idóneos para la prestación del servicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE DE SANTA LIBRADA.

10.2 Características técnicas

Los servicios requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, por tanto, el contratista se obliga a suministrar el servicio de mantenimiento de equipos, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

SEDE PRINCIPAL		
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Retiro de basura	Global 780 mts2
2	Cambio de tejas partidas	
3	Acomodar y asegurar las tejas corridas	
4	Taponamiento de huecos y solución de goteras	
5	Suministrar materiales para la intervención	

10.3 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 30 de abril de 2025.

10.4 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.400.000,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000030 del 14 de marzo de 2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

10.5 Forma de pago

El valor del contrato es por la suma VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.400.000,00), incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: DOS (2) pagos, cuando el bien y/o servicio se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

Los anteriores valores se pagarán, previo a recibo a entera satisfacción por parte del supervisor sobre el servicio prestado a la Institución Educativa, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago: presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

* Ciertas condiciones aplican

10.6 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 7 No. 14A – 106.

10.7 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto contractual.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos y materiales suministrados.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.8 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
 - **Antecedentes Fiscales:**
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
 - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
 - **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
 - **Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad** (Formato de la institución educativa).
 - **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**
<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13.2 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.


SOLANGELLIE ARANGO NIETO
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario Grado 04
 Aprobó: SOLANGELLIE ARANGO NIETO – Rectora (E)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.26.0015 - 2025

Nombre del Servidor designado: SOLANGELLIE ARANGO NIETO– RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA.

OBJETO A CONTRATAR:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE E, CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 780 METROS CUADROS: SALÓN 44, 46, 47, 48, 49, 50,51, PASILLOS, GRADAS Y EL ÁREA DE LA SALUD DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA IE DE SANTA LIBRADA.		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	SEDE PRINCIPAL		
	ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
	1	Retiro de basura	Global 780 mts2
	2	Cambio de tejas partidas	
	3	Acomodar y asegurar las tejas corridas	
	4	Taponamiento de huecos y solución de goteras	
	5	Suministrar materiales para la intervención	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:	14 de marzo de 2025 / 12:00 M		
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:	17 de marzo de 2025 / 12:00 M		
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:	17 de marzo de 2025 / 12:00 M		
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	www.santalibrada.edu.co		
CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:	a.sli.lina.garcia@cali.edu.co		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$24.400.000,00).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000030 del 14 de marzo de 2025.		
PLAZO DE EJECIÓN:	Hasta el 30 de abril de 2025.		

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:

Interesados favor enviar al correo: a.sli.lina.garcia@cali.edu.co, la PROPUESTA adjuntando los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Hoja de vida de la función pública persona natural: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
Fotocopia de cédula de ciudadanía.	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
Fotocopia Rut actualizado.	Fotocopia Rut actualizado.
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50).	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses.
Planilla de seguridad social al día.	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal.
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales https://www.contraloria.gov.co/persona-natural	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica
b. Antecedentes Disciplinarios https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: https://srvnpc.policia.gov.co/PS/C/frm_cnp_consulta.aspx	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
d. Antecedentes Judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS
ESPECIALES INTEGRADOS

e. Consulta por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) https://carpetaciudadana.and.gov.co/	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) https://carpetaciudadana.and.gov.co/
Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.	Certificación de Estudio y/o Tarjeta Profesional.
Certificación bancaria.	Certificación bancaria.

Publicado por: Lina Isabel García S.

Fecha: 14 de marzo de 2025 **Hora:** 12:00 M.

Despublicado por: Lina Isabel García S.

Fecha: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 12:00 M.



SOLANGELLIE ARANGO NIETO
Rectora (E)



LINA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ
Profesional Universitario Grado 04